

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, S de Julio de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 756 /2017

VISTO:

La Actuación Nº 13589/17 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Brenda Celeste Curto, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de mayo de 2017 y hasta el día 14 de junio de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

de la Ley N° 31,

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la agente Brenda Celeste Curto, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de mayo y hasta el día 14 de junio de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Brenda Celeste Curto y a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 756 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA Presidenta Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciludad de Buenos Aires

